



**JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS**

CIRCULAR: LJGO/JUNTA ADMON/0027-24

**MAGISTRADAS DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE
MORELOS, SERVIDORES PUBLICOS DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO, Y PUBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.**

En el expediente de acuerdos de Presidencia de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, el día treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, se dictó el siguiente proveído:

*"...Cuernavaca, Morelos; a treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro. Se da cuenta con los oficios **UIGDH/CPM/0391/2024** y **UIGDH/CPM/0394/2024**, registrados con los números de cuenta **2244** y **2300**, recibidos en la oficialía de partes de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, el **veintinueve y treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro**, signados por la Mtra. en D.P.P. **Catalina Pimentel Mejía**, Directora de la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, mediante los cuales, **en el oficio de cuenta 2244, remite propuesta de proyecto consistente en acciones de sensibilización para el personal jurisdiccional, adjuntando propuesta de diseño e información del material informativo y flyer de la colecta de víveres para el Refugio Mujeres Víctimas de Violencia "Agua Azul" en el Municipio de Jojutla, Morelos.***

*Por cuanto a su oficio 2300, en vía de alcance al oficio **UIGDH/CPM/0391/2024**, refiere que dicho proyecto es también para sensibilizar al público en general, por lo que, solicita que la colecta de víveres para el refugio citado, sea difundido a través de las redes sociales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dirigida tanto al personal judicial, como al público en general, refiriendo que la visita a dicho refugio, en atención a su naturaleza, se realizará una única visita, a la cual se invitará a las Magistradas para asistir al refugio en cita.*

*Visto el contenido de los oficios de cuenta 2244 y 2300, signados por la Licenciada **Catalina Pimentel Mejía**, Directora de la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, se le tienen por hechas sus manifestaciones; por lo que, con el objeto de mejorar y fomentar la impartición de justicia con perspectiva de género, así como de:*

- *Sensibilizar sobre la importancia de aplicación de la perspectiva de género en la impartición de justicia.*

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



**JUNTA DE ADMON.
VIGILANCIA Y DISCIPLINA
DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL**



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

- Presentar la dimensión y algunas de las consecuencias de la violencia contra las mujeres por razón de género.
- Mostrar las realidades de algunas mujeres y su denuncia víctimas de violencia por razón de género.
- Sensibilizar sobre la importancia de los refugios para mujeres que padecen violencia.

Se autoriza la difusión en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, así como en la página Web, Internet y banner del propio Tribunal, del material informativo y flayer de la **colecta de víveres para el Refugio Mujeres Víctimas de Violencia "Agua Azul" en el Municipio de Jojutla, Morelos, que se remite, y el cual versa sobre lo siguiente:**

- ¿Qué es un refugio para mujeres víctimas de violencia por razón de género?
- ¿Cuáles son los objetivos de los refugios para mujeres víctimas de violencia por razón de género?
- ¿Qué servicios ofrecen los refugios para mujeres víctimas de violencia por razón de género?
- ¿En dónde se encuentran los refugios para mujeres víctimas de violencia por razón de género?
- ¿Cuáles son los requisitos para ingresar a un refugio para mujeres víctimas de violencia por razón de género?
- ¿Cuánto tiempo se puede permanecer en un refugio?

Dicha colecta tendrá una duración de un mes, en base al listado de productos a donar (proporcionado por la Directora del Refugio en cuestión), el cual será publicado a través de los medios antes citados, y cuyo acopio será en las oficinas de la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos.



JUNTA DE ADMON.
VIGILANCIA Y DISCIPLINA
DEL PODER JUDICIAL
SECRETARÍA GENERAL

Asimismo, **se realiza atenta invitación a las Magistradas del Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, a efecto de realizar una visita al Refugio para Mujeres Víctimas de Violencia "Agua Azul" en el Municipio de Jojutla, Morelos, previo los siguientes requisitos:**

- Enviar previa visita listado de nombre y cargo de las personas asistentes.
- Abstenerse de tomar fotografías y video a la población usuaria.
- Guardar la confidencialidad de la ubicación del lugar.
- Firmar carta de confidencialidad en la entrada del lugar.

En dicha visita, se hará entrega de los víveres recibidos en la colecta, así como se dialogará con el personal del refugio para conocer más sobre su función y papel en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres por razón de género.

Asimismo, desé cuenta con la presente determinación a la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del



Estado de Morelos, para los efectos de la ratificación o rectificación, en su caso, de la misma.

Comuníquese esta determinación a la Mtra. en D.P.P. Catalina Pimentel Mejía, Directora de la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos; y realícense las publicaciones antes ordenadas, también para las Magistradas del Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119 fracciones III y V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Así lo acordó el **Doctor en Derecho LUIS JORGE GAMBOA OLEA**, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, ante la **Licenciada VIANEY SANDOVAL LOME**, Secretaria General de Acuerdos de la Junta de Administración, con quien actúa y da fe..."

ATENTAMENTE.

Cuernavaca, Morelos a 31 de mayo de 2024

MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN.

D. EN D. LUIS JORGE GAMBOA OLEA.

SECRETARIA GENERAL DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LIC. VIANEY SANDOVAL LOME.



**JUNTA DE ADMON.
VIGILANCIA Y DISCIPLINA
DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Boletín Judicial

No de Folio: 001777

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

Recibido

06 JUN 2024

BOLETÍN JUDICIAL

Horacio O. A. (12:21)



¿Qué es un refugio para mujeres víctimas de violencia por razón de género?

Es un espacio seguro, confidencial y temporal que brinda servicios de alojamiento, protección y atención con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género a mujeres, sus hijas e hijos que viven situaciones de violencia.

En dicho espacio, se les facilita la recuperación de su autonomía y dignidad, apoyando en la elaboración de un plan de vida libre de violencia.

Fuente: Red Nacional de Refugios (RNR), Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)
Imagen: ONU





¿Cuáles son los objetivos de los refugios para mujeres víctimas de violencia por razón de género?

- Garantizar un lugar digno y seguro de alojamiento temporal;
- Proporcional atención integral en materia de: salud, apoyo emocional, protección legal, social, educativa y reproductiva;
- Promover la autonomía de las mujeres, y
- Apoyar en el proceso de toma de decisiones hacia una vida libre de violencia.



Fuente: Red Nacional de Refugios (RNR), Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)
Imagen: ONU

¿Qué servicios ofrecen los refugios para mujeres víctimas de violencia por razón de género?

Los servicios pueden variar en relación a las condiciones de cada refugio pero los básicos son los siguientes:

- Protección y seguridad
- Hospedaje
- Alimentación
- Vestido y calzado
- Referencia para la atención médica
- Asesoría jurídica
- Atención psicológica
- Etc.

Fuente: Red Nacional de Refugios (RNR),
Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)
Imagen: ONU



¿En dónde se encuentran los refugios para mujeres víctimas de violencia por razón de género?

Dada su naturaleza, no suele difundirse su ubicación ya que podría constituir un riesgo para las mujeres y su descendencia, así como para el personal.



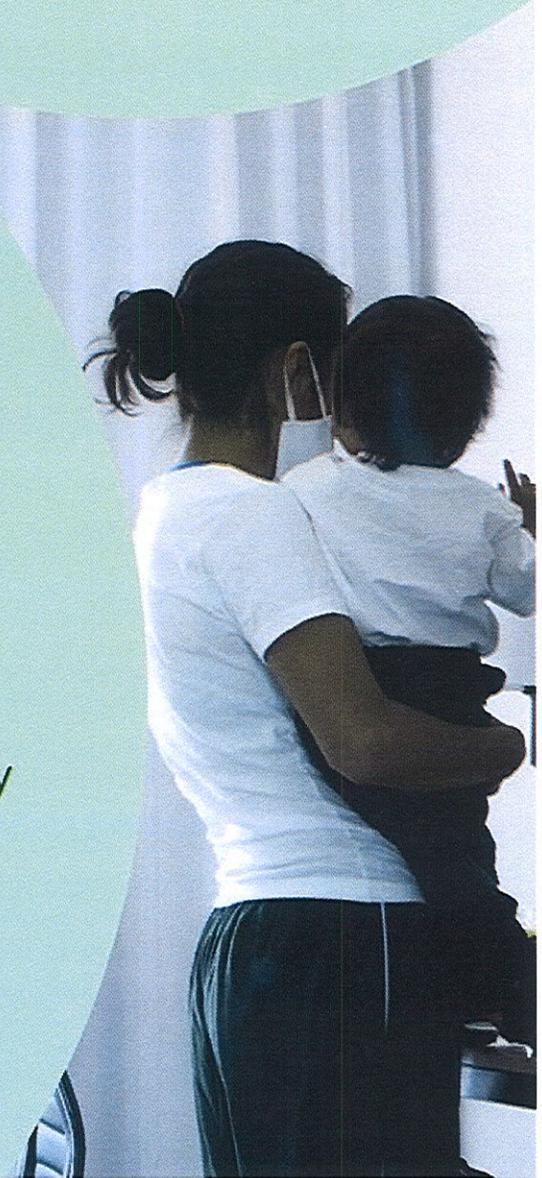
En nuestro país, los refugios son operados por Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones Públicas a nivel estatal y municipal. Actualmente, existen refugios en 25 Estados de la República Mexicana entre ellos, Morelos.

Fuente: Red Nacional de Refugios (RNR),
Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)
Imagen: ONU



¿Cuáles son los requisitos para entrar a un refugio?

- Ser mujer y estar viviendo una situación de violencia (incluidos sus hijos e hijas). En algunos refugios debe tratarse de casos de violencia extrema;
- Ser referidas por alguna Institución Pública o Privada;
- Que no cuenten con redes de apoyo familiar o social;
- Que su solicitud de ingreso sea voluntaria, mediante la firma de una carta de ingreso, y
- En algunos refugios se solicita la existencia previa de una denuncia.



Fuente: Red Nacional de Refugios (RNR), Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)

Imagen: ONU



¿Cuánto tiempo se puede permanecer en un refugio?

Se podrá permanecer hasta un período de tres meses. No obstante a ello, las usuarias podrán decidir libremente egresar antes del período considerado y esto no deberá ser limitante para reingresar posteriormente.

Fuente: Red Nacional de Refugios (RNR), Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)
Imagen: ONU



El H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos a través de la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos, te invitan a la

Colecta de víveres a favor del Refugio para mujeres víctimas de violencia “Agua Azul”

Solicitamos:

- Azúcar
- Frijol
- Arroz
- Sopa de pasta
- Atún
- Aceite
- Leche (de cartón sin refrigerar)
- Chocolate en polvo
- Cereal en caja
- Pañales etapa 4, 5 y 6
- Leche en polvo de 6 meses y un año
- Shampoo
- Crema corporal
- Toallitas húmedas
- Toallas sanitarias
- Pantiprotectores.

Recibiremos tus donaciones del 03 de junio al 03 de julio en las oficinas de la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos, ubicadas en:

Calle Dwight W. Morrow #17, colonia Centro de Cuernavaca, C.P 62000, Cuernavaca, Morelos.

